

Rafaela, 12 de marzo de 2025

Subsecretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia Silvina Imperiale

A través de la presente, y en el marco de la ordenanza 5564, sugerimos se puedan auditar internamente los siguientes programas:

- Programa Gestión de Reclamos (Secretaría Privada de Intendencia) Año: 2024
- Programa comunicación institucional y Diseño (Secretaría Privada de Intendencia)
- Seguila (Secretaría de Educación) Año: 2024
- Seguila Igual (Secretaría de Educación) Año: 2024
- Carnavales rafaelinos 2025
- Programa Compromiso Urbano Sustentable (Secretaría Desarrollo Humano) Desde su creación

Además, de carácter urgente solicitamos el inicio de la Auditoría Externa, prevista en la ordenanza 5097, los temas a auditar serán informados antes del 1 de abril mediante resolución de este Concejo, pero destacamos la importancia de iniciar los procesos administrativos necesarios.

12 03/25 Subsecretarla de Auditoria Evaluación y Transparencia DESPACHO

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 12 / 03 / de 2025

a las

FIRMA